

ARTÍCULO DE REVISIÓN

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL PERÚ

ANALYSIS OF PUBLIC ENVIRONMENTAL POLICIES IN PERU

Primo Ordóñez Jorge F¹, Chávarry Ysla Patricia Del Rocio²

¹*. Magíster en Educación Universidad César Vallejo frankprimor28@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-8418-8586>. Lima, Perú

². Doctora en Gestión, Universidad César Vallejo, chavarryp@ucvvirtual.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0003-0575-3717>. Lima, Perú

Recibido: agosto 25 de 2020; Aceptado: 30 de diciembre de 2020

RESÚMEN

El presente artículo tiene como propósito analizar las políticas públicas medio ambientales en el Perú, para ello se ha expuesto la normatividad vigente donde se detalla cronológicamente su evolución, así como el papel fundamental del Ministerio del Ambiente para el desarrollo sostenible y una vida saludable. También se señala las diferentes debilidades y amenazas producto de su aplicación en los diferentes sectores, así como las sugerencias para hacerlas más efectivas. Se concluye que es necesario y urgente evaluar las políticas públicas aplicadas con la participación de las instituciones representativas y hacer las correcciones para proteger nuestro ecosistema y el interés público en general.

*Autor de correspondencia: Primo Jorge¹ frankprimor28@gmail.com

Palabras clave: Medio ambiente; Política gubernamental; contaminación (Tesoro Unesco).

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze public environmental policies in Peru, for which the current regulations have been exposed where its evolution is detailed chronologically, as well as the fundamental role of the Ministry of the Environment for sustainable development and a healthy life. It also points out the different weaknesses and threats resulting from its application in different sectors, as well as suggestions to make them more effective. It is concluded that it is necessary and urgent to evaluate the public policies applied with the participation of representative institutions and make corrections to protect our ecosystem and the public interest in general.

Keywords: Environment; Government policy; contamination

INTRODUCCIÓN

El ingreso de sustancias perjudiciales en concentraciones elevadas para cualquier entorno produce contaminación del espacio natural y por lo tanto genera desequilibrio, convirtiéndolo a éste en un ambiente peligroso, siendo múltiples agentes los que generan las causas.

Es importante mencionar que el aumento de la población humana y del incontrolable desarrollo industrial, sigue provocando el desequilibrio en el medio ambiente ante la presencia de agentes contaminantes físicos, químicos o biológicos (Aqua, 2020)

En el Perú las áreas naturales siguen siendo deterioradas y han aumentado la cantidad de especies en extinción, el hombre con su visión antropocéntrica ha invadido espacios y puesto en peligro el ambiente, así mismo los grados de contaminación van en aumento y reducen día a día la esperanza de vida de cada uno de los pobladores de la región y en mayor magnitud la de generaciones futuras.

A nivel mundial esta preocupación nos lleva a cambiar esa actitud e impartir políticas adecuadas que nos permitan mejorar la calidad de vida de todos los seres vivos y cambiar la ruta de caos a la que caminamos

en el mundo moderno y consumista priorizando el interés de unos cuantos.

En el Perú recién el término Desarrollo Sostenible se incluyó en las políticas ambientales a partir de la década de los 90, pero hasta el momento esta normatividad ha sido ineficaz para el cuidado del ambiente.

En consecuencia, se sabe que la calidad de vida se materializa en las políticas públicas ambientales, las cuales integran un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, porque vivir en un ambiente saludable es un derecho de todos y es deber del gobierno encaminar a la nación hacia una sociedad que se desarrolle de modo sostenible. Es necesario sumar fuerzas en la investigación, en el desarrollo adecuado de las estrategias a seguir como una comunidad organizada y apoyada por las autoridades con un marco legal que lo haga efectivo. (Ramos O., 2018)

Un problema público existe cuando hay evidencias de carencia y necesidades de las personas o en su entorno, en este sentido toda política pública responde a un problema público; sin embargo, no todo problema requiere la elaboración de una política nacional porque puede ser

abordado desde otro instrumento de gestión.

Las políticas públicas son procesos decisorios en contextos complejos y de múltiples actores que definen los fines y las estrategias de intervención estatal, a diferencia de la gestión pública que es operar y realizar las estrategias. La decisión corresponde a las autoridades para resolver o crear condiciones para que se resuelvan los problemas.

Actualmente las políticas públicas son las herramientas más poderosas, más reales, más concretas para transformar el país y llevar desarrollo siempre que contemos con ciudadanos responsables y políticos honestos y éticos.

La Política Nacional del Ambiente obedece al mandato establecido en el art. 67° de la Constitución Política del Perú y es una herramienta que propicia y asegura el desarrollo sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales (Minam, 2010)

El presente artículo tiene el propósito de analizar el desempeño de las políticas públicas ambientales en los diferentes sectores del gobierno peruano

ANTECEDENTES

Colocar a la naturaleza en el centro de las decisiones en sectores clave, incluidos la agricultura, la pesca y la silvicultura, la energía, el turismo, la salud, la infraestructura, las industrias extractivas y el comercio, ayudará a poner fin a este círculo vicioso. La naturaleza hace contribuciones materiales e inmateriales invaluable a nuestras vidas en todos los sectores del desarrollo y la actividad humanos y es necesario preservarlas (Hernández A., 2020)

La Política Nacional del Ambiente señala lo siguiente:

Esta se sustenta en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y adicionalmente en los siguientes principios:

1. Transectorialidad. El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados.

2. Análisis costo - beneficio. Las acciones públicas deben considerar el análisis entre los recursos a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos

esperados.

3. Competitividad. Las acciones públicas en materia ambiental deben contribuir a mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.

4. Gestión por resultados. Las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados.

5. Seguridad jurídica. Las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.

6. Mejora continua. La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.

7. Cooperación público-privada. Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es “mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo y el desarrollo sostenible del país”, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales.
2. Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.
3. Consolidar la gobernanza ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel nacional, regional y local, bajo la

rectoría del Ministerio del Ambiente, articulando e integrando las acciones transectoriales en materia ambiental.

4. Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

5. Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales. (Política nacional del ambiente, 2013)

Actualización de la Política Nacional del Ambiente al 2030

Para avanzar hacia el desarrollo sostenible del país y mejorar la calidad de vida de las personas a través de un ambiente sano y seguro, el Ministerio del Ambiente (Minam) ha diseñado las estrategias que dan continuidad al proceso de actualización de la Política Nacional del Ambiente (PNA) hacia el 2030.

La PNA establece las líneas de acción en materia ambiental del país, las cuales deben ser consideradas por el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, el sector privado y la sociedad civil, y define cómo afrontar los problemas en

esta materia de manera conjunta.

De esa manera, la PNA busca convocar esfuerzos y asumir retos para disminuir la contaminación del aire, el agua y el suelo; mejorar la gestión integral de los residuos sólidos, reducir los niveles de deforestación, así como continuar con la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la reducción de los gases de efecto invernadero, la promoción de los eco y bionegocios, entre otros.

Actualmente, el Perú cuenta con una PNA aprobada en el 2009, pero es necesario y urgente incorporar nuevas tendencias y actualizar prioridades ambientales, teniendo en cuenta el actual contexto global, los acuerdos internacionales en cambio climático, diversidad biológica y la reciente pandemia por el covid-19.

Asimismo, se incluyó temas como la disminución del plástico de un solo uso, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el enfoque de la economía circular que se orienta a promover sistemas de producción y consumo que aprovecha los materiales y energía en una forma óptima, evitando desecharlos e incentivando que puedan ser utilizados como insumos en otras actividades productivas.

El Minam impulsa este proceso para actualizar y fortalecer dicho documento

normativo, el cual busca conseguir un futuro sostenible para todos y alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Acuerdo de París que tiene por finalidad combatir el cambio climático en marco de la Visión del Perú al 2050 propuesta por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) y aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional.

La actualización de la PNA se realiza en coordinación con entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que regula las políticas nacionales y la Guía de Políticas Nacionales aprobada por el Ceplan.(Agencia Andina, 2020)

El marco político y legal la gestión ambiental en el país se ha ido fortaleciendo con avances progresivos que pueden ser expresados en las decisiones regulatorias adoptadas, tales como la aprobación en 1990 del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo N° 613); la creación del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) como un ente coordinador de la gestión ambiental del país; la creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental en el 2001, la aprobación de los estándares de calidad ambiental de aire, ruido, radiaciones no ionizantes entre el 2001 y el 2005; la aprobación de Ley General del

Ambiente en el 2005 y, posteriormente, con la creación del Ministerio del Ambiente, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en el 2008. A ello se sumó, la aprobación de instrumentos estratégicos para la gestión ambiental de los tres niveles de gobierno, tales como: la Política Estado sobre Gestión Ambiental en el 2002; las Estrategias Nacionales de Cambio Climático en el 2001, la de Biodiversidad en el 2003, la aprobación de la Política Nacional del Ambiente en el 2009, el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021, en el año 2011.

En el año 2012, mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad ambiental y social del desarrollo, reduciendo los costos sociales de la degradación ambiental y mejorando la competitividad del país, el Gobierno Nacional aprobó los Ejes Estratégicos.

El marco político y legal de la Gestión Ambiental en octubre del 2012 están orientados a asegurar: un Estado soberano y garante de derechos, la mejora de la calidad de vida de los peruanos en un ambiente sano, el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales, y el patrimonio natural. Dichos ejes organizan la intervención estatal en la gestión ambiental y expresan las prioridades

ambientales nacionales.

El Plan Bicentenario, el Perú al 2021, que en su Eje 6 considera el tema de Recursos Naturales y Ambiente, como la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico, y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.

La “Agenda Nacional de Competitividad 2014-2018”, la cual marca una nueva agenda con un horizonte de cinco años y presenta reformas de segunda generación. Esta nueva Agenda, busca “promover la sostenibilidad ambiental y la oferta de recursos naturales como factores esenciales para el desarrollo de las empresas y sus actividades” (Agenda nacional de acción ambiental, 2020)

Las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales (PESEM), planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN-.

En caso que un Ministerio (Art. 21) detecte un incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones en el marco de su implementación, puede solicitar a Contraloría General de la República su intervención a efectos que adopte las medidas necesarias, en el marco de sus competencias.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico es responsable de centralizar la información sobre el cumplimiento de los objetivos de las políticas nacionales, para su adecuado cumplimiento.

Según el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, la política pública debe tener la siguiente estructura: “Antecedentes (Presentación, Base legal, Metodología, Diagnóstico, Políticas relacionadas), Objetivos prioritarios y lineamientos, Estándares nacionales de cumplimiento, Seguimiento y evaluación, Glosario y acrónimos, Anexos”(D.S.N° 029- 2018-PCM)

Lineamientos priorizados por la gestión del Minan (periodo 2016-2021).

Fueron considerados los siguientes:

-Aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y, en particular, de los bosques

-Adaptación y mitigación al Cambio

Climático

-Manejo eficiente de residuos sólidos

-Gestión integral marino-costera

-Prevención, control de la contaminación y ecoeficiencia

-Adecuación de la institucionalidad ambiental

Los objetivos al 2021 del Sector Ambiente son:

O.E. 1 Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas.

O.E. 2 Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país.

O.E. 3 Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos

O.E. 4 Promover la ecoeficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país

O.E. 5 Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental (CEPLAN. 2016)

DISCUSIÓN

Las medidas sanitarias y el aislamiento social impuesto en varios países han hecho visible el grave desequilibrio que existe entre lo económico, lo social y lo ambiental. No sólo han evidenciado la desigualdad, exclusión y brechas sociales existentes, sino también han mostrado la gran presión hacia el medio ambiente.

Esta situación nos brinda a las autoridades una oportunidad para diseñar e implementar medidas a corto y mediano plazo que podrían generar cambios estructurales en materia ambiental y complementar el paquete de reactivación económica que el Estado propone. Los efectos en el ambiente podrían ser peores que los ocurridos antes de la emergencia sanitaria, debido a que las empresas buscarán recuperar el tiempo perdido.

Si bien la promoción del transporte amigable al medio ambiente (uso de autos eléctricos, bicicletas y un mejor sistema de transporte público) es necesaria para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se puede obtener un resultado importante en el corto y mediano plazo con la reducción del tránsito. Por ello, el teletrabajo es una alternativa por discutir porque la mayoría de la población urbana en el Perú cuenta con trabajos informales y el éste demanda contacto personal. Por ello, la reorganización de las rutas de transporte

público es fundamental para reducir el tránsito.

Se necesita urgente realizar coordinaciones a todo nivel para implementar medidas y promover el desarrollo sostenible como la renovación del parque automotor, la aplicación de la eco eficiencia en instituciones públicas o un mejor control de la actividad pesquera, que pueden ser implementadas aprovechando el estado de emergencia con un costo presupuestal mínimo y con beneficios para la sociedad en el mediano y largo plazo.

El reciente programa Reactiva Perú, ofrece garantías para que más de 350,000 empresas logren superar la desaceleración económica y así evitar despidos masivos o su potencial quiebra. Este programa podría brindar la oportunidad para que las empresas modernicen, modifiquen sus procesos productivos y mejoren la gestión de los residuos sólidos. Esto es de suma urgencia en el Perú, ya que existe una capacidad muy reducida para su tratamiento en rellenos sanitarios (únicamente 52 en todo el Perú) y los servicios de recolección son deficientes por el bajo presupuesto municipal (únicamente alrededor del 50% de los residuos sólidos llega a un relleno sanitario. El resto termina en lugares cercanos a la población, en

botaderos, el mar o el cauce de ríos.

En el caso de la agricultura, el Fondo Agroperú del Ministerio de Agricultura y riego, el cual brinda facilidades de acceso a crédito a pequeños productores agropecuarios, solicita entre sus requisitos demostrar la tenencia de tierra a través del título de propiedad, certificado o constancia de posesión. Diversos estudios demuestran la existencia de vacíos legales en el otorgamiento de constancias y certificados de posesión producto de la corrupción; en el caso de la deforestación de la Amazonía, para acceder al Fondo, sería necesario demostrar que aquellos certificados de posesión otorgados y presentadas para acceder al fondo no hayan promovido la deforestación. (Salcedo R., 2020)

El Perú ocupa un lugar privilegiado y de mucha responsabilidad para su conservación en relación con la diversidad biológica mundial, por ser uno de los 12 países considerados megadiversos y, quizás el más importante de todos debido a su condición de país andino-amazónico y pluricultural, así como por la diversidad de hábitats y ecosistemas. El análisis ambiental del Perú elaborado por el Banco Mundial indica que el Perú aloja el 70% de la diversidad biológica mundial y un gran número de especies endémicas (Delgado P.,2020).

En tal sentido, es de suma responsabilidad

proteger adecuadamente nuestros ecosistemas y contar con los mecanismos legales necesarios para proteger la biodiversidad del país, porque el Perú es el proveedor mundial del servicio ecosistémico de regulación de enfermedades.

Con respecto a los residuos de los hogares generados por los pacientes infectados, no se cuenta con alguna disposición, ni siquiera orientativa, que indique el modo en que éstos deben ser gestionados, por lo que actualmente, los residuos con el virus, bacterias y otros, podrían no ser gestionados adecuadamente, pudiendo poner en riesgo al personal municipal a cargo de la recolección del mismo y a las personas del hogar que entre en contacto con ellos.

Teniendo en cuenta que la regulación ambiental tiene un alto impacto en los proyectos de inversión y actividades económicas, resulta imperante evaluar de manera urgente nuestras políticas y normativas ambientales, a fin de que esta sea dotada de la agilidad necesaria para impulsar las actividades económicas del país, en especial las de las MYPE, quienes serían las más vulnerables.

Un modelo económico ambiental es la economía circular, por la cual el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantienen en la economía durante el

mayor tiempo posible, y se reducen al mínimo la generación de residuos. (Centro de Innovación y Economía Circular, 2019).

De igual manera, se aprecian claras ventajas ambientales, dado que la economía circular ha traído buenos resultados en otros países, también contribuye a frenar el deterioro de los recursos naturales y asegurar su sostenibilidad, mostrándose como una herramienta importante para corregir los impactos negativos generados por la producción lineal de las actividades económicas. Se reducirán los costes de los productos y servicios, y también se aumentará la calidad de los mismos. Asimismo, se reduciría la obsolescencia de los productos, lo que beneficiaría a la población.

Conforme a ello, el Perú en su Plan Nacional de Competitividad y Productividad aprobado por Decreto Supremo N° 237-2019-EF, estableció la Medida de Política 9.3 denominada Economía circular y Acuerdos de Producción Limpia en los sectores industria, pesca y agricultura, buscando que los agentes económicos privados adecúen progresivamente el modelo lineal de producción a un modelo de producción circular, para ello es necesario el control y monitoreo respectivo para hacerla efectiva. (Lacy y Rutqvist, 2015).

Para solucionar problemas concretos exige la actuación conjunta y coordinada de los gobiernos nacional, regional y local mediante mecanismos institucionalizados. Además, de nada servirá todo este empeño si no se articula a las otras políticas públicas, identificando los vínculos entre lo ambiental y las diversas áreas que concitan la atención ciudadana.

En segundo lugar, es necesario relanzar el Ministerio del Ambiente y consolidarlo con las atribuciones y recursos que le permitan ejercer una real rectoría de la política ambiental. Tanto la Autoridad Nacional del Agua como el novísimo Servicio Nacional Forestal y de Flora Silvestre deben ser adscritos al sector Ambiente. Por ello, es conveniente que la evaluación de impacto ambiental (EIA) debe ser aprobada por el sector Ambiente y los gobiernos regionales con asesoría extranjera o nacional.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental debe ser reformado y potenciado para convertirse en un evaluador y fiscalizador confiable de las actividades de gran escala, disponiendo que los de mediana y pequeña escala estén en manos de los gobiernos regionales, luego de un proceso ordenado de transferencia, precedido de un proceso de capacitación efectiva de gestión ambiental. Los ministerios sólo deben encargarse de velar por el adecuado contenido ambiental de las políticas y normas que emiten o por los

proyectos que ejecuten.

En tercer lugar, implementar las normas pendientes de calidad ambiental, modernizar la EIA (y la fiscalización), así como financiar la remediación de los pasivos ambientales y los planes de descontaminación. Ordenar el proceso de otorgamiento y ejercicio de derechos de diverso tipo sobre el territorio, incluyendo los que corresponden a nuestros pueblos indígenas, guiándolo hacia la sostenibilidad. Esto necesita hacer gestión integrada de cuencas y manejo sostenible de los bosques. (Lanegra I., 2018)

No bastan las leyes, reglamentos o instituciones; la sostenibilidad ambiental sólo se puede lograr con la participación y

vigilancia efectiva de la sociedad civil organizada mediante el seguimiento y auditorías efectivas (Montserrat A., 2020)

En la Política Ambiental Peruana, 1990-2015, el papel de las industrias extractivas ha originado los mayores conflictos socio ambientales y otras repercusiones en el país. Según la Defensoría del Pueblo, entre el 2010 al 2015, el incremento de estos conflictos se ha triplicado.

En cuanto a los conflictos sociales producto de la ineficiencia de las políticas públicas, el cuadro N° 1 muestra un promedio de 190 casos en los meses comprendidos entre enero y agosto del 2020, mostrando una tendencia a aumentar en los últimos meses.

Tabla 1. Conflictos sociales registrados en el año 2020 por mes en el Perú. (Número de casos)

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.
191	188	188	188	189	190	192	190

Fuente: Defensoría del Pueblo – SIMCO

Los conflictos sociales son un indicador que algo está funcionando mal. (Alvarado S., 2019) teniendo en cuenta que el conflicto social es un proceso complejo en la cual los sectores de la sociedad, el Estado y/o las empresas notan que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o necesidades son

contradictorios ((Balbuena P., 2019) y que muchas veces desencadenan en violencia.

Todo conflicto social crea una situación que genera graves consecuencias en la sociedad, tanto en el aspecto económico y de vidas humanas.

Es conveniente la paz y armonía mediante el diálogo alturado y la disposición para solucionarlo (Defensoría, 2019), ya que éste ocasiona también inestabilidad en el gobierno y posibles golpes militares que aíslan al país de la esfera internacional.

La ventanilla única que, si bien ha favorecido al trabajo intersectorial para la entrega de certificados ambientales, también ha impulsado una tramitación acelerada que ha puesto en riesgo la protección ambiental amparada por los estudios de Impacto Ambiental, sacando provecho las compañías internacionales especialmente las mineras . (EIA).

Existen vacíos de información en el sistema de monitoreo de calidad de aire en zonas con problema de contaminación, incluso, según la Defensoría del Pueblo, más de la mitad (55 %) de las quejas a municipios en todo el Perú son por la falta de acceso a la información. Con esta falta no se pueden generar políticas ambientales para combatir la contaminación del aire.

Es conveniente asegurar la sostenibilidad financiera y operativa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y para que esta medida sea efectiva, debe haber una estrecha coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Las estrategias legales y judiciales que usan las poderosas empresas mineras y petroleras en el Perú para evitar pagar multas por infracciones es una práctica común; además, las multas que ellos pagan no tienen relación con los costos económicos del correspondiente daño ambiental.

La corrupción existe en las autoridades judiciales no permite agilizar las demandas efectuadas por el derrame de petróleo en la selva y sus pasivos ambientales. Muchos archivos se encuentran encarpados en el Poder Judicial del Perú, sin tener solución hasta el momento.

La utilización del mercurio se presenta en la minería informal e ilegal en la región de Madre de Dios y ha llevado a que fuera declarada en emergencia por tener a casi la mitad de su población en exposición a este mineral nocivo para la salud. La minería ilegal e informal ya ha deforestado más de 2500 hectáreas de bosque en esa Región y siguen contaminando los ríos.

El crecimiento económico del Perú en los últimos años es debido a la influencia de la inversión extranjera, fuertemente atraído hacia la explotación de los recursos naturales; sin embargo, los daños ambientales generados equivalen a un 4 % de su PBI. Con respecto a los daños ambientales, nos referimos a los efectos sobre la salud por enfermedades

transmitidas por el agua, contaminación atmosférica en ciudades, exposición al plomo y contaminación intradomiciliaria. El Perú tiene una de las ciudades más contaminadas del mundo, La Oroya en la región andina de Junín es un ejemplo.

El Perú, con respecto a los costos asociados a desastres naturales se tiene una proyección que entre el 2010 y el 2100, las pérdidas ocasionadas subirían a un 15 % del PBI y los sectores más afectados serían el agrícola, la ganadería alto andina y el pesquero; por lo tanto, se debe tomar las precauciones pertinentes.

Se recomienda, establecer nuevas relaciones de cooperación y complementariedad con el sector privado en forma transparente y sincera, terminando su condición patronal que, instituciones como la CONFIEP lo han hecho y vienen realizando hasta la fecha.

También, regular la formación de monopolios y oligopolios, cuya posición de dominio, les permite manejar el mercado en función de sus utilidades y lejos del interés público.

Terminar con la puerta abierta que ha convertido al Estado en una suerte de sucursal donde poderosas empresas y organismos empresariales destacan a sus cuadros profesionales y técnicos para intervenir en la decisión de políticas públicas (Campanera M., 2019)

La práctica educativa y formativa a través del Ministerio de educación debe estar dirigida a la intervención y combinación del alumnado como elementos fundamentales para el desarrollo de sus hábitos diarios, en los distintos contextos. El objetivo es trasladar y expandir la cultura ambiental a sitios concurridos por el alumnado, a fin de fortalecer y ahondar en la mejora responsable, promoviendo los planes estratégicos institucionales, orientado a mejorar el bienestar y cuidado del hábitat, integrando la implementación de la conciencia ecológica para certificar la calidad de vida a nivel global, de un modo participativo y democrático. (Herrera & Ríos, citado por MINAM, 2016)

La Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activo, obedece a lineamientos priorizados por el MEF para el periodo 2016-2021, cuyo objetivo estratégico es reactivar la inversión como motor de crecimiento económico en nuestro país. Un logro acertado es con la Línea 1 del Metro de Lima y el Metropolitano con el uso de la energía de baterías cargadas eléctricamente, la cual transporta 600 000 personas al día con un servicio rápido y eficiente.

Bajo esta modalidad y teniendo en cuenta la contaminación ambiental, proyectos como la Red Nacional Dorsal de Fibra Óptica, las PTAR Titicaca, la Línea 2 del

Metro de Lima y Callao, Chavimochic, Majes, Sihuas II. En desarrollo, el aeropuerto de Chinchero, el Ferrocarril Huancayo –Huancavelica, el tren de Cercanías, las mejoras a los aeropuertos del primer, segundo y tercer grupo de provincias, el Anillo Vial Periférico de Lima, la ampliación de los puertos o las demás líneas del Metro de Lima y Callao son obras indispensables y que vienen acompañadas con estudios de impacto ambiental. (Proinversión –Desempeño, 2020).

A modo de conclusión: La presente crisis sanitaria está brindando la oportunidad para implementar medidas eficaces, generar cambios estructurales en materia ambiental y puestas en marcha deben complementarse mediante coordinaciones a todo nivel (nacional, regional, local) para promover el desarrollo sostenible.

La corrupción generalizada en el país

provoca vacíos para las actividades principalmente extractivas por parte de las poderosas compañías extranjeras que evitan pagar multas por infracciones y son las que provocan mayores impactos negativos en el ambiente sin tener en cuenta la riqueza biológica que a nivel mundial ostenta el país.

El estilo de las políticas públicas ambientales implementadas necesita ser rediseñadas a través del MINAM y vigiladas por la sociedad civil organizada para reducir los conflictos ambientales que desencadenan conflictos sociales generando consecuencias graves a la sociedad.

Debe trasladarse y expandir la cultura ambiental como parte del currículo nacional en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular, Institutos, Universidades, gremios laborales y otros

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Agencia Andina (agosto del 2020). *Minam avanza en proceso de actualización de Nacional del Ambiente al 2030*. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-minam-avanza-proceso-actualizacion-politica-nacional-del-ambiente-al-2030-809222.aspx>

Alvarado S. (2019). Diálogos sobre conflictos sociales. Recuperado el 30 setiembre 2020 de <https://gestion.pe/peru/politica/hay-62-dialogos-conflictos-sociales-vinculados-empresas-270377-noticia/?ref=gesr>

Aquae- España (2020). *Contaminación: significado y causas*. Recuperado de

<https://www.fundacionaquae.org/causas-contaminacion-ambiental/>

Balbuena P. (2019). Gestión del cumplimiento de los acuerdos derivados de los conflictos sociales: un modelo de análisis desde la gestión pública y las políticas públicas. Recuperado el 30 de Setiembre 2020 de <file:///C:/Users/P%20R%20I%20M%20O/Downloads/19588Texto%20del%20art%C3%ADculo-77789-1-10-20180115.pdf>

Campanera Reig, M. (2019) *Política ambiental peruana, 1990-2015: El impulso del extractivismo*, Barcelona: Universitat de Barcelona. ISBN: 978-84-9168-216-5 pp: 125- 148

Centro de Innovación y Economía Circular (2019). *Economía circular y políticas públicas*, Lima, Perú. Korad-Adenauer-Stiftung e.V. y Programa Regional Seguridad Energética y Cambio Climático en América Latina.

Conexión ambiental (8Junio del 2020) *¿Ser o no Ser? Reflexiones sobre el proceso de actualización de la Política Nacional del Ambiente*. Recuperado de <https://conexionambiental.pe/ser-o-no-ser-reflexiones-sobre-el-proceso-de-actualización-de-la-política-nacional-del-ambiente/>

Ceplan (2016). *Avances de la Política*

Sectorial en el Marco de la Política General de Gobierno, OCDE y la Agenda 2030. Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/GORE-EJECUTIVO-final-13032017ok.pdf>

Defensoría del pueblo (2019).Reporte de conflictos sociales N° 188.Recuperado el 15 de Octubre 2020 de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/Conflictos-Sociales-N%C2%B0-188-October-2019.pdf>

Delgado P. (2020). *La gestión ambiental como herramienta frente a enfermedades emergentes*. Recuperado de <https://ius360.com/publico/administrativo/la-gestion-ambiental-como-herramienta-frente-a-enfermedades-emergentes-necesidad-de-impulsar-la-gestion-ambiental-ante-la-covid-19/>

El Comercio (2020). *Proinversión-44 proyectos para los próximos años*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/pro-inversion-estos-son-los-44-proyectos-que-se-adjudicarian-en-los-proximos-dos-anos-siete-regiones-mef-inversion-app-rafael-ugaz-ferrocarril-noticia/>

El peruano-Diario oficial (marzo del 2018). *Aprueban reglamento que regulan las políticas públicas*. (D.S.N° 029-2018

PCM). Recuperado de
<https://busquedas.elperuano.pe/normas-legales/aprueba-reglamento-que-regula-las-politicas-nacionales-decreto-supremo-n-029-2018-pcm-1628015-1/>

dad/politica-ambiental-lecciones-
aprendidas-de-la-pandemia-noticia/

Lacy, P y Rutqvist, J (2015). *Gaste to Wealth*, New York, Estados Unidos de América: Palgrave Macmillan UK

Lanegra I.(2018) *¿Qué política ambiental necesita nuestro país?*. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/blog/que-politica-ambiental-necesita-nuestro-pais/>

Minam (2013). *Política Nacional del Ambiente*. Recuperado de <http://www.minam.gob.pe>

Minam (2020). *Agenda nacional de acción ambiental del Perú 2015-2016*. Recuperado de <http://www.minam.gob.pe/esda/6-2-5-agenda-nacional-de-accion-ambiental-2015-2016/>

Ministerio del Ambiente, (2016). *El Perú y el Cambio Climático, Tercera Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*.

Salcedo R. (2020). *Oportunidades para mejorar las políticas ambientales*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/eldominical/actuali>